



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de julio de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	José Ramiro Rubiano.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-771
Auto de Sustanciación	0526
Asunto	Aplaza audiencia.

Teniendo en cuenta el cierre intempestivo del edificio José Félix de Restrepo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-M01 del pasado 29 de junio, no será posible ingresar esta semana al despacho para digitalizar el expediente a efectos de que todas las partes del proceso puedan acceder al mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020. Por lo anterior no es posible realizar la audiencia programada en este proceso para el próximo seis (6) de julio a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Una vez se acceda al despacho se digitalizará el expediente, y si se tienen correos electrónicos de todas las partes se fijará nuevamente fecha y hora para la realización de la audiencia.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

PAN

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>061</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>03</u> de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretaria</p>
--